



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 20/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Decreto 4/2010, de 21 de enero, por el que se afecta a fines concretos y regula una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal. (2010040024)

El Decreto 4/2010, de 21 de enero, por el que se afecta a fines concretos y regula una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal tiene por objeto afectar una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal de los municipios con población superior a 2.000 habitantes a la creación de empleo, mediante la contratación por los Ayuntamientos de personas desempleadas en obras o servicios de interés colectivo, así como regular este tipo de contrataciones. El mencionado Decreto recoge la distribución de la parte afectada del Fondo Regional de Cooperación Municipal en dos anualidades, 2010 y 2011, afectándose a la creación de empleo la cantidad de 11.293.740,19 euros.

Con el fin de favorecer y facilitar una mejor gestión por los Ayuntamientos beneficiarios de la parte afectada del Fondo Regional de Cooperación Municipal de 2010, y sin cambiar la líneas de actuación ya creadas para la consecución del objetivo que persigue esta norma, resulta necesario adaptar la distribución de las cantidades correspondientes a la parte afectada del Fondo. De esta manera se dotará de mayor flexibilidad a las entidades locales para realizar actuaciones tendentes a la consecución del objeto del Fondo que es la creación de empleo en el ámbito local a lo largo del presente ejercicio 2010 y parte de 2011. Por todo ello, se hace necesaria la modificación del Decreto 4/2010, de 21 de enero, por el que se afecta a fines concretos y regula una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal para adaptar las cantidades correspondientes a las dos anualidades afectadas por el Fondo.

Por lo cual y de conformidad con lo anterior, a propuesta de los Consejeros de Agricultura y Desarrollo Rural y de Administración Pública y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de febrero de 2010,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación del Decreto 4/2010, de 21 de enero, por el que se afecta a fines concretos y regula una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Se modifica el artículo 3 del Decreto 4/2010, de 21 de enero, por el que se afecta a fines concretos y regula una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3. Presupuesto.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010, el Fondo Regional de Cooperación Municipal del año 2010 está dotado con una cantidad de 40.270.162 euros, afectándose al fin



concreto de creación de empleo en el ámbito local una cantidad de 11.293.740,19 euros, que corresponden a la aplicación presupuestaria 12.07.115B.460.00, código de proyecto 200912007000100, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad 2010: 6.648.740,19 euros.

Anualidad 2011: 4.645.000,00 euros”.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de febrero de 2010.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO